

DECRETO N° 02/2015

VISTO: El Expediente N° 251/2015 y Oficio N° 016/2015, mediante el cual la Intendencia Departamental, solicita anuencia para donar a la ONG “Vergara Siglo XXI”, la suma de U\$S 36.000.-

RESULTANDO: Que la suma mencionada se destinará a la adquisición del edificio ubicado en el padrón N° 88, con frente a las calles Francisco Tajés y Marcelo Barreto de Vergara, en el que se proyecta la instalación de un Hogar de Ancianos.

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental reunida en el día de la fecha, tomo conocimiento de la solicitud, aprobando la misma.-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Art. 37, inc. 2° de la ley 9.515 y demás normas concordantes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL REUNIDA EN EL DIA DE LA FECHA

D E C R E T A:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para donar a la ONG “Vergara Siglo XXI”, la suma de U\$S 36.000, destinados a la adquisición del edificio en el cual se proyecta la instalación de un Hogar de Ancianos en la ciudad de Vergara, el mismo está ubicado en el padrón N° 88 con frente a las calles Francisco Tajés y Marcelo Barreto, y cuenta con una superficie de 1.200 m2 y un área edificada de 370 m2.-

Artículo 2º) La donación se realizará con los exclusivos fines establecidos en el Artículo 1º) y se hará efectiva al momento de la suscripción de la escritura respectiva.-

Artículo 3º) De trámite.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ ROSALES

Presidente

